

RESOLUCIÓN N° 27 /2019

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR – SEDE PILAR.

Asunción, 16 de enero de 2019.

VISTA: La nota de fecha 27 de setiembre de 2018 presentada por la Universidad Nacional de Pilar, con Expediente CONES N° 2575/18, en la que solicita la Actualización de la Carrera de **“Licenciatura en Enfermería”**, correspondiente a la Sede Pilar.

CONSIDERANDO:

Que, conforme las atribuciones previstas en el inciso p) del artículo 9° de la Ley N° 4995/2013 “De Educación Superior”, establecer los criterios que deben regir en relación a los procesos de Actualización/Habilitación de carreras de grado y programas de postgrado.

Que, teniendo en cuenta la Resolución CONES N° 116/2017 “CRITERIOS Y REQUISITOS PARA LOS PROCESOS DE ACTUALIZACIÓN DE PROYECTOS CURRICULARES DE CARRERAS DE GRADO Y PROGRAMAS DE POSTGRADO” el cual en su artículo 1° indica: Entiéndase por Actualización Curricular de Proyectos Académicos de Grado y Postgrado, a toda adaptación, modificación, modernización de los contenidos o cambio del mismo que incorpore nuevos criterios, técnicas y conocimientos adecuados a las normativas vigentes y/o a los conocimientos, avances científicos y tecnológicos o metodologías de la enseñanza.

Que, consecuentemente en el artículo 2° menciona: que las actualizaciones sólo pueden ser solicitadas para carreras de grado y programas de postgrados legalmente habilitadas y conforme las disposiciones legales vigentes.

El Informe Final N° 194/18 de fecha 27 de diciembre de 2018 que cita los informes favorables: Académico, Recursos Humanos e Infraestructura.

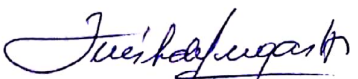
POR LO TANTO EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR (CONES), EN SU SESIÓN DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2018, POR MAYORIA DE SUS MIEMBROS PRESENTES Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE:

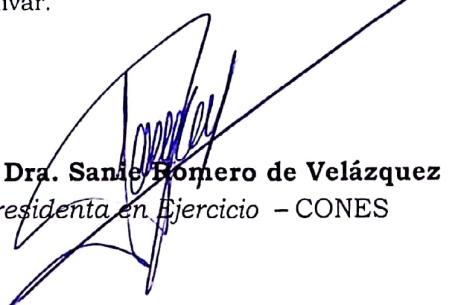
Art. 1°.- APROBAR la Actualización de la Carrera de **“Licenciatura en Enfermería”** correspondiente a la Universidad Nacional de Pilar, Sede Pilar, conforme al siguiente detalle:

Institución	Dependencia	Carrera	Sede	Modalidad	Titulo Otorgado	Duración	
						Años	Horas
Universidad Nacional de Pilar	Facultad de Ciencias Biomédicas	Licenciatura en Enfermería	Pilar	Presencial	Licenciado/a en Enfermería	4	4.200

Art. 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.


Dra. Inés López de Sugastti
Secretaria Interina - CONES




Prof. Dra. Sanie Romero de Velázquez
Presidenta en Ejercicio - CONES